



S.O. 09/2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 09/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 09 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. S.O. 09/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. María Rosalba Zúñiga Lozano, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el C. Alberto Vázquez Aguiñaga, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento y la Lic. Gloria Carolina Luján Miranda, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación correspondiente a la partida 3 del contrato O.M. 58/2022-C, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 14 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 12 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.

El monto a incrementar es el siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA A	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD DE BIENES ADUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M.58/2022-C	3	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	14	2	14.28%	\$1,880.02 (Un mil ochocientos ochenta pesos 02/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 58/2022-C, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 068/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la adquisición de refacciones y herramienta menor para dar mantenimiento integral a los espacios públicos del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actualización para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como artículo 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 069/2023.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la adquisición de materiales y artículos de construcción y reparación para dar mantenimiento integral a los espacios públicos del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actualización para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como artículo 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 071/2023.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de camiones usados para transporte escolar, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$3,850,000.00 (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción VIII de la "Ley", así como el artículo 31 Bis fracción VIII de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 070/2023.

6. Asuntos generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:05 horas, del día 09 de mayo del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.O. 09/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. María Rosalba Zúñiga Lozano	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Jasizanya Gutiérrez Odrizola	Vocal	Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
C. Alberto Vázquez Aguñaga	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Gloria Carolina Luján Miranda	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 09/2023 CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----

--